

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetĀRemimoimbyomopyendávaTetĀpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakĀrapu'ã ha oikuaaukatetĀParaguaituichakuejaveve, tetĀmbue ha opavavetavayguakuĀrajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 953/2020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE".-----

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por la señora Cecilia Varonilia, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE**", a llevarse a cabo el 06 de diciembre del corriente año.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE**", es un festival musical-cultural que busca en formato on line unir a las personas a través de la música y el baile. Su objetivo general es que, con artistas católicos nacionales, se logre atraer un gran número de jóvenes y familias, ofreciendo una forma diferente de diversión en la cual se promueva un ambiente de diversión sana y a través del cual se pueda rescatar los valores; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 91/2020 del 03 de diciembre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE**". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembitecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetĀParaguaitoñemomba' eguasĩvotendajechaukapýramtopavãvejetĩngjerarejondẽe mba' eapopyporãkaruĩte, ojapovateĩjehechaukãgũitemimoimbyohejãvahetaveviru, teĩmẽguarãũkarãpũ a
Asunción, 04 de diciembre de 2020.
Sofía Elizabeth Montiel de Afara
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: OrehinaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguáituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 953/2020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE", a llevarse a cabo el 06 de diciembre del corriente año.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "LIGHTHOUSE - VERSION ON LINE".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marcela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáiõnemomba'eguasívotendajechaukapýramoopavavetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojavóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãme'guarãakãrapu'ã.